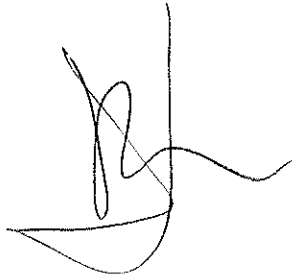


**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Grupo  
Socialista**

Carrera de San  
Jerónimo, 40  
28014 Madrid

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa, para presentar, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente **Proposición No de Ley sobre transición energética justa en territorios especialmente vulnerables**, para su debate en la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital.



LA DIPUTADA

PILAR LUCIO CARRASCO



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

45/CRM

C. DIP. S0502 19/09/2018 17:42

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Diez años atrás, en el transcurso de la IX Legislatura, la Comisión de Industria y Energía del Congreso de los Diputados constituyó una subcomisión para el estudio del sector energético. Durante dos años llevó a cabo un completo estudio de la realidad energética del país de la mano de decenas de expertos, académicos y responsables de los distintos subsectores. De forma análoga, la Comisión mixta Congreso-Senado para el estudio del cambio climático desarrolló su tarea durante la IX Legislatura, sentando las bases para una ambiciosa y viable política de cambio climático. Las conclusiones de ambas iniciativas parlamentarias certificaban el radical cambio tecnológico que se estaba produciendo y recomendaban, como estaba ocurriendo en todos los países del entorno en aquellos momentos, el diseño de una legislación sobre cambio climático y transición energética para aprovechar las potencialidades de nuestro país y gestionar, desde el máximo consenso social, los cambios asociados a los procesos de transición ya en curso.

Lejos de atender las sólidas recomendaciones de las respectivas Comisión y subcomisión, e instalado ya en la mayoría absoluta de la X Legislatura, el Grupo Parlamentario Popular impuso, desde el rodillo de sus votos, contra todo y contra todos, una Ley del Sector Eléctrico (Ley 24/2013, de 26 de diciembre), que lejos de disipar los nubarrones que se cernían sobre el sector energético en su conjunto, acabó por convertirse en su mayor problema, sin avanzar en absoluto, más allá de la retórica, en materia de cambio climático. Las consecuencias han sido nefastas para todos los subsectores que integran el sistema energético arrastrados por la marea de inseguridad jurídica generada tras la aprobación de diferentes normas con efectos retroactivos - que han conllevado la pérdida de 70.000 empleos en el sector de las energías renovables y la ruina de decenas de miles de pequeños inversores-, así como la citada Ley 24/2013.

Todo ello ha supuesto un verdadero lastre para la actividad económica, y un riesgo creciente de vulnerabilidad social.

Llama la atención, por ejemplo, la desidia del Gobierno respecto de la situación de diferentes territorios especialmente sensibles ante la transición energética: en el caso de la central nuclear de Santa María de Garoña, el Gobierno de Rajoy abandonó el programa de incentivos a la reindustrialización de la comarca-aprobado por el Gobierno socialista en la perspectiva del cierre de la planta, previsto para 2012,- con la justificación de que se favorecería la ulterior prolongación de la vida de la planta, de acuerdo con el compromiso electoral asumido por Rajoy. Pero todos los esfuerzos del Gobierno no han impedido finalmente la decisión de cierre por parte de la empresa, habiéndose perdido casi seis años en cuanto al apoyo público a la reindustrialización de la comarca.

Análoga irresponsabilidad ha demostrado el Gobierno en el ámbito del carbón nacional, con la vulneración flagrante de los acuerdos firmados con el sector, ignorando hasta ahora todas y cada una de las resoluciones aprobadas en sede parlamentaria, instando a respetar y aplicar las medidas pactadas. Entre esas medidas incumplidas está el abandono de la CIUDEN, donde se estaban desarrollando proyectos punteros de captura del CO2.

Un buen número de países de nuestro entorno cuentan ya con sus leyes de cambio climático y estrategias de transición energética justa. España, siendo el país europeo más vulnerable a los efectos del cambio climático, carece todavía de esos instrumentos de planificación que deberían homologarnos al resto de Europa, en cuanto a objetivos de reducción de emisiones y a las medidas y herramientas para hacerlos efectivos.

Mientras tanto, la Comisión Europea, el Consejo Europeo y el Parlamento europeo han comenzado ya las negociaciones para alcanzar en los próximos meses un acuerdo sobre el denominado "Paquete de invierno", el conjunto de disposiciones comunitarias que establecerán las condiciones concretas de la transición energética en todos los países miembros, en el horizonte de 2030 y de 2050. Teniendo en cuenta la horquilla en la que muy probablemente se situarán estas condiciones, la mayoría de los Gobiernos de la UE han establecido ya programas que garantizan una "transición justa" en los territorios más vulnerables ante la citada transición, anticipándose así para evitar

efectos no deseables en términos de empleo y de actividad económica. Existen, por lo tanto, experiencias concretas que deberían haber sido ya integradas por nuestro Gobierno en un programa plurianual concertado con las administraciones territoriales y los agentes sociales y económicos concernidos. Una vez más, el PSOE tiene que denunciar la inacción del Gobierno en un ámbito en el que se están acelerando los cambios tecnológicos y empresariales y donde se requiere cuanto antes una respuesta predecible y estructurada, de forma que no se produzca ningún cese de actividad que no se vea precedido por un conjunto de medidas dotadas presupuestariamente y suficientemente consensuadas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente,

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1.- Aprobar, con carácter urgente, un Programa decenal de actuaciones para la transición energética justa en territorios especialmente vulnerables, definidos por el peso en los mismos de actividades asociadas a la extracción y al uso del carbón, así como a la generación de energía nuclear. El citado Programa fijará objetivos, plazos y recursos, y quedara sometido a una evaluación anual de su cumplimiento en el Congreso de los Diputados.
- 2.- El citado Programa tiene como principal objetivo anticiparse y evitar cualquier efecto no deseable de la transición energética sobre el empleo y la actividad económica en los territorios concernidos. Para ello, el Gobierno diseñará las políticas activas de empleo más idóneas para favorecer el proceso de transición energética justa, estableciendo compromisos presupuestarios de inversión pública de la Administración General del Estado, así como mecanismos de cooperación con las correspondientes Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

- 3.- El Programa establecerá asimismo incentivos fiscales para favorecer la inversión privada en los dichos territorios, y creará la figura de las Agencias regionales para dinamizar la transición energética justa, en la línea de los ejemplos ya existentes en el Reino Unido, Alemania y Francia.
- 4.- Este Programa deberá incluir, entre otras, medidas específicas para el apoyo a la investigación, el desarrollo y la innovación,- incluyendo la reactivación de proyectos en materia de almacenamiento y captura de CO2, el empleo y la formación, la recuperación y promoción de iniciativas empresariales, la regeneración de los territorios afectados, y la restauración medioambiental y uso alternativo de los emplazamientos.
- 5.- El Gobierno cumplirá, de manera efectiva y en su totalidad, el Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras para el período 2013-2018, cuya vulneración por parte del Gobierno ha sido reiteradamente denunciada por los firmantes del mismo. Asimismo, el Gobierno definirá el papel del carbón autóctono como reserva estratégica.
- 6.- El Gobierno se incorporará, de forma inmediata, a todas las iniciativas europeas e internacionales orientadas a promover la transición energética justa de los territorios vulnerables. En particular, el Gobierno creará una unidad especializada que garantice el máximo acceso a fondos comunitarios y del Banco Europeo de Inversiones para las actuaciones que se acojan al citado Programa, estableciendo además incentivos específicos para acelerar la concreción de las actuaciones.”

6.512 80502 18/03/2018 17:42